Quillota, 21 de abril de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5040 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario Nº1545/2022 de 30 de marzo de 2022 de Director Departamento a Sr. Alcalde, con V°B° alcaldicio, en que solicita autorizar prorroga mediante trato directo, Arriendo de 8 impresoras, el cual en el año 2019 se contrató a través de convenio marco según orden de compra nro. 2832-72-CM19 por un periodo de 36 meses, a la empresa OPCIONES S.A. SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ésta modalidad fue la que se aplicó para adquirir todos los equipos periféricos. Este contrato venció el pasado 22 de enero del presente año, donde lamentablemente no se pudo volver a contratar de la misma forma, ya que debido a la contingencia sanitaria, muchos de los convenios marco no fueron actualizados. Como en cada término de contrato por arriendos de equipos existe la "opción de compra" se estudió la posibilidad de adquirir dichos equipos, pero no se ajustaban a los intereses financieros, lo que conllevó en forma rápida la confección de las respectivas bases. Además, no se recepcionó el requerimiento con la necesidad de prorrogar los servicios por parte del Inspector Técnico del Servicio, los cuales se explican en oficio adjunto.

   Actualmente, se está desarrollando un proceso de licitación pública bajo ID 2832-13-LQ22, **"Contrato de suministro de servicio arriendo de equipos de impresión, fotocopiado y escáner"**, cuyo objetivo es optimizar el uso de recursos y además consolidar en un solo contrato todos los requerimientos con el fin de aunar las demandas de la red Salud. Es por esto, que para dar continuidad mientras el proveedor adjudicado instale todas las impresoras, se solicita autorización para regularizar prorroga mediante trato directo, por un periodo de 4 meses, de acuerdo a lo dispuesto en el ***artículo Nro. 10, numeral 7 letra a) de la ley Nro. 19.886 y su reglamento, que dice "si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicio, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para la necesidad de la entidad y solo por el tiempo en que procede a un nuevo proceso de compra, siempre que el monto de dicha prorroga no supere las 1000 UTM.***

   Debido a antes mencionado, se sugiere realizar la prórroga al oferente identificado como:

NOMBRE	OPCIONES S.A. SISTEMAS DE INFORMACIÓN
RUT	96.523.180-3
DOMICILIO	SEMINARIO NRO. 372, PUERTO MONTT
FONO	65-2484600
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ANGEL OBERREUTER LAVIN
RUT	7.598.352-2
DOMICILIO	SEMINARIO NRO. 372, PUERTO MONTT
FONO	65-2484600
MONTO EN DOLARES	US $ 1827.- IMPUESTO INCLUIDO.
MONTO EN PESOS	$ 1.419.762.- IMPUESTO INCLUIDO.
CAUCIÓN	NO APLICA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	NRO. 630 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2022.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 23 DE ENERO DE 2022 AL 23 DE MAYO DE 2022.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ORDEN DE COMPRA
INSPECTOR TÉCNICO	VICTOR SANTANDER PONCE, ENCARGADO DE INFORMATICA O QUIEN LE SUBROGUE.

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía 2. Control Interno 3. Jurídico 4. Finanzas Salud 5. Salud 6. Adquisiciones SALUD 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°630 de 16 de marzo de 2022 emitido por la Subdirectora de Finanzas del Departamento de Salud, por $1.419.762.-;
3. Cotización de Lenovo (Opciones Sistemas de Información), por un monto total de US$1.827;
4. Orden de Compra N°2832-72-CM19 de 22.01.2019 por un monto total de US$16.444,75.-;
5. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Prórroga mediante Trato Directo del Servicio denominado **"ARRIENDO DE 8 IMPRESORAS"**, por un período de 4 meses desde el 23 de Enero de 2022 al 23 de Mayo de 2022, a la empresa identificada como:

NOMBRE	OPCIONES S.A. SISTEMAS DE INFORMACIÓN
RUT	96.523.180-3
DOMICILIO	SEMINARIO NRO. 372, PUERTO MONTT
FONO	65-2484600
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ANGEL OBERREUTER LAVIN
RUT	7.598.352-2
DOMICILIO	SEMINARIO NRO. 372, PUERTO MONTT
FONO	65-2484600
MONTO EN DOLARES	US $ 1827.- IMPUESTO INCLUIDO.
MONTO EN PESOS	$ 1.419.762.- IMPUESTO INCLUIDO.
CAUCIÓN	NO APLICA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	NRO. 630 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2022.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 23 DE ENERO DE 2022 AL 23 DE MAYO DE 2022.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ORDEN DE COMPRA
INSPECTOR TÉCNICO	VICTOR SANTANDER PONCE, ENCARGADO DE INFORMATICA O QUIEN LE SUBROGUE.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que esta modalidad fue la que se aplicó para adquirir todos los equipos periféricos. Este contrato venció el pasado 22 de enero del presente año, donde lamentablemente no se pudo volver a contratar de la misma forma, ya que debido a la contingencia sanitaria, muchos de los convenios marco no fueron actualizados. Como en cada término de contrato por arriendos de equipos existe la "opción de compra" se estudió la posibilidad de adquirir dichos equipos, pero no se ajustaban a los intereses financieros, lo que conllevó en forma rápida la confección de las respectivas bases. Además, no se recepcionó el requerimiento con la necesidad de prorrogar los servicios por parte del Inspector Técnico del Servicio, los cuales se explican en oficio adjunto. Actualmente, se está desarrollando un proceso de licitación pública bajo ID 2832-13-LQ22, **"Contrato de suministro de servicio arriendo de equipos de impresión, fotocopiado y escáner"**, cuyo objetivo es optimizar el uso de recursos y además consolidar en un solo contrato todos los requerimientos con el fin de aunar las demandas de la red Salud. Es por esto, que para dar continuidad mientras el proveedor adjudicado instale todas las impresoras, se solicita autorización para regularizar prorroga mediante trato directo, por un periodo de 4 meses, de acuerdo a lo dispuesto en el ***artículo Nro. 10, numeral 7 letra a) de la ley Nro. 19.886 y su reglamento, que dice "si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicio, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para la necesidad de la entidad y solo por el tiempo en***

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía 2. Control Interno 3. Jurídico 4. Finanzas Salud 5. Salud 6. Adquisiciones SALUD 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

que procede a un nuevo proceso de compra, siempre que el monto de dicha prorroga no supere las 1000 UTM.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

CUARTO: **ADOPTE** el Director del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía 2. Control Interno 3. Jurídico 4. Finanzas Salud 5. Salud 6. Adquisiciones SALUD 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-